

Reglamento de admisión y participación en la tercera edición de la Escuela Internacional "Cursos de Verano en AGH Universidad de Cracovia", implementada en el marco del programa SPINAKER – Programas Intensivos de Formación Internacional – NAWA 2025/2026 – número de contrato BPI/SPI/2024/1/ 00077/U/00001/UP/00001

Siempre que en el Reglamento se haga referencia a:

1. **Programa SPINAKER:** debe entenderse como el Programa SPINAKER – Programas Intensivos de Formación Internacional – NAWA financiado en su totalidad por el Fondo Europeo de Desarrollo Social 2021-2027 (FERS) y ejecutado dentro del programa NAWA titulado «Apoyo a la creación y ejecución de programas internacionales de educación», número de proyecto FERS.01.05-IP.08-0436/23;
2. **AGH Universidad:** se entiende por tal la AGH Universidad de Cracovia;
3. **Proyecto o EI la AGH Universidad:** se entiende por tal el proyecto denominado Tercera edición de la Escuela Internacional en AGH "Cursos de Verano en AGH Universidad de Cracovia" dentro del programa SPINAKER;
4. **Curso:** se entiende como uno de los cuatro cursos de los "Cursos de Verano en AGH Universidad de Cracovia", que forman parte de la tercera edición de la EI AGH (en cada módulo se organizan dos cursos) dentro del programa SPINAKER junto con el curso de introducción al idioma "Elementos de Inglés Técnico" dirigido tanto a estudiantes de la AGH como a estudiantes de países de América Latina de las Universidades Cooperadoras;
5. **Participante:** se entiende por tal una persona con estatus de estudiante o doctorando de la AGH o una persona con estatus de estudiante de una universidad de un país de América Latina seleccionada para participar en el proyecto, desde el momento en que envía su solicitud de participación en la tercera edición de la EI AGH y durante todo el período de duración de cada módulo, que al mismo tiempo cumple los criterios formales y que esté cualificada para participar en la EI AGH;
7. **Doctorando/a:** se entiende por tal una persona que cursa estudios en una escuela de doctorado, en el sentido de la Ley de 20 de julio de 2018 Ley de Educación Superior y Ciencia (es decir, Diario Oficial de 2024, posición 1571, con modificaciones posteriores) o en formas equivalentes de educación en el extranjero, que demuestre que tiene la condición de doctorando de la AGH o de doctorando de una institución extranjera de educación superior y ciencia;
8. **NAWA:** se entiende por tal la Agencia Nacional de Intercambio Académico, que opera en virtud de la Ley de 7 de julio de 2017 sobre la Agencia Nacional de

Intercambio Académico (Boletín Oficial de 2023, pos. 843, con sus modificaciones posteriores);

9. **Centro de Asuntos Internacionales:** se entiende por tal la unidad auxiliar de la AGH Universidad de Cracovia, en lo sucesivo denominada CSM.

10. **Facultad:** se entiende como una de las facultades de la AGH que participa en el proyecto según las condiciones establecidas en el mismo.

11. **Curso principal/IMPK:** se entiende como uno de los cuatro cursos ofrecidos por la AGH a los participantes, especificados en el § 3, apartado 2, con excepción de los cursos de idiomas (introdutorios).

12. **Equipo del Proyecto:** se entiende por tal la oficina del proyecto titulado "Tercera edición de la EI en la AGH - Cursos de Verano en la AGH Universidad de Cracovia" implementado dentro del programa SPINAKER, compuesto por personal docente y no docente de la AGH Universidad;

13. **Director del Proyecto:** se entiende por tal la persona que forma parte del Equipo del Proyecto y que supervisa la ejecución del proyecto junto con el Director del CSM, incluyendo las cuestiones financieras y el control de las tareas realizadas;

14. **Coordinador del Proyecto:** se entiende como tal a la persona que forma parte del Equipo del Proyecto y que se encarga de la supervisión sustantiva sobre el proyecto, incluyendo el proceso de selección de los participantes de EI AGH, la validación de los resultados del aprendizaje y responsable de verificar los resultados del aprendizaje alcanzados por los estudiantes que participan en el curso mediante la elaboración de sus normas, el método de verificación, el modelo de certificado que acredita su adquisición y la realización de pruebas previas y posteriores.

§ 1.

Objeto del reglamento

1. El reglamento establece las normas de organización del EI AGH, así como la selección de personas que estudian en la AGH y en universidades de países de América Latina seleccionadas para participar en el proyecto para participar en la EI AGH organizada en el marco del programa SPINAKER, en particular en lo que se refiere a los criterios formales, la selección, las normas para establecer la lista de clasificación y los derechos y obligaciones de los participantes.

2. El proyecto se lleva a cabo en el marco del programa SPINAKER de la Agencia Nacional de Intercambio Académico (NAWA), cuyo objetivo es apoyar la creación



European Funds
for Social Development



Republic
of Poland

Co-funded by the
European Union



y la realización de programas educativos internacionales intensivos, impartidos en un idioma distinto del polaco y destinados especialmente a personas extranjeras, es decir, estudiantes, participantes en escuelas de doctorado y personal de instituciones de educación superior y científica. El programa también permite la participación de estudiantes, participantes en escuelas de doctorado y personal de instituciones polacas.

3. El proyecto se lleva a cabo sobre la base del acuerdo celebrado entre la AGH y la Agencia Nacional de Intercambio Académico con el número BPI/SPI/2024/1/00077/U/00001/UP/00001.

4. El proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la internacionalización de las instituciones de educación superior y ciencia mediante intercambios de becas de corta duración; el desarrollo de las competencias de los estudiantes y el personal docente del país y del extranjero mediante la realización de intercambios internacionales de becas de corta duración; aumentar la calidad de la educación mediante la realización de intercambios de corta duración de estudiantes nacionales y extranjeros, y aumentar el número de movilidades de corta duración realizadas.

5. El programa está financiado en su totalidad por el Fondo Europeo de Desarrollo Social 2021-2027 (FERS) en el marco del proyecto NAWA titulado «Apoyo a la creación y ejecución de programas internacionales de educación», número de proyecto FERS.01.05-IP.08-0436/23.

§ 2.

Prohibición de discriminación y violación del principio de igualdad

La ejecución del proyecto, en particular el proceso de selección, se llevará a cabo de conformidad con el principio de no discriminación, el principio de igualdad, en particular la igualdad de oportunidades, y el principio de accesibilidad.

§ 3.

Principios generales de la organización MS AGH

1. En el marco de la tercera edición del programa SPINAKER, módulo otoño 2025 y primavera 2026, los participantes pueden asistir a uno de los cuatro cursos híbridos IMPK ofrecidos.

2. Los cursos ofrecidos por AGH se impartirán según el siguiente calendario:

a) Módulo otoño 2025:

- Elements of Technical English (curso de idiomas, introductorio, 30 h): clases online impartidas por el Dr. Ing. Bogdan Rutkowski (Facultad de Ingeniería Metalúrgica e Informática Industrial) - previsto para los



participantes en los cursos especificados en este punto (fecha: 8.09. – 17.10.2025);

- Sustainable Mining Technologies (curso principal, 60 h): clases híbridas impartidas por el Prof. Dr. Marek Borowski y la Dra. Klaudia Zwolińska-Gładys (Facultad de Ingeniería Civil y Gestión de Recursos). Del 20 de octubre de 2025 al 14 de enero de 2026 (45 h): clases impartidas en formato blended learning a distancia (a través de la aplicación Microsoft Teams); Del 17 al 31 de enero de 2026 (15 h): módulo presencial, clases prácticas en la AGH;
- Procesos avanzados de fabricación y programación CNC (curso principal, 60 h): clases híbridas impartidas por el Prof. Dr. Ing. Paweł Paćko y el Dr. Ing. Rafał Kudelski (Facultad de Ingeniería Mecánica y Robótica). Del 20/10/2025 al 14/01/2026 (45 h): clases impartidas en formato blended learning a distancia (a través de la aplicación Microsoft Teams). Del 17 al 31 de enero de 2026 (15 h): módulo presencial, clases prácticas en la AGH.

b) Módulo primavera 2026:

- Elements of Technical English (curso de idiomas, introductorio, 30 h): clases online impartidas por el Dr. Ing. Bogdan Rutkowski (Facultad de Ingeniería Metalúrgica e Informática Industrial), destinadas a los participantes en los cursos (fecha: 2.02-20.03.2026);
- Catalysis, Catalysts, Methods of Their Characterization and Possibilities of Application (curso principal, 60 h): clases híbridas impartidas por el Dr. Ing. Bogdan Samojeden (Facultad de Energía y Combustibles). Del 23 de marzo al 17 de junio de 2026 (45 h): clases impartidas en formato blended learning a distancia (a través de la aplicación Microsoft Teams); del 22 de junio al 3 de julio de 2026 (15 h): módulo presencial, clases prácticas en la AGH;
- Sociología medioambiental y problemas sociales en las zonas postmineras (curso principal, 60 h): clases híbridas impartidas por el profesor Dariusz Wojakowski (Facultad de Humanidades). Del 23 de marzo al 17 de junio de 2026 (45 h): clases impartidas en formato blended learning a distancia (a través de la aplicación Microsoft Teams); del 22 de junio al 3 de julio de 2026 (15 h): módulo presencial, clases prácticas en la AGH.

3. En cada curso principal/IMPK participarán 20 estudiantes de países de América Latina y 10 estudiantes de la AGH.

4. Las clases presenciales se impartirán en el campus de la AGH, mientras que las clases a distancia se impartirán mediante medios que permitan la comunicación a distancia.

5. El/la participante está obligado/a a garantizar el acceso continuo a Internet

durante las clases a distancia, así como a disponer de un equipo informático que cumpla los requisitos técnicos que le permitan participar en el curso, incluido el acceso a un micrófono y una cámara.

6. Cada participante puede participar en un curso principal/IMPK. En caso de que el candidato no reúna los requisitos para participar en el módulo de otoño de 2025, podrá enviar su solicitud de participación en el módulo de primavera de 2026.

7. La lista detallada de clases se publicará en la página web:
<http://ivsaghust.agh.edu.pl/>.

8. Todas las clases se impartirán en el idioma inglés.

9. Para completar el curso es necesario participar activamente en las clases previstas en el programa, obtener una calificación positiva en el examen final, enviar las pruebas previas y posteriores, así como cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente reglamento.

10. El objetivo del curso de idiomas/introductorio es mejorar las competencias lingüísticas de los participantes necesarias para la realización eficaz de los cursos principales/IMPK.

11. El objetivo de los cursos principales/IMPK es que los participantes adquieran habilidades, conocimientos y competencias en los elementos clave, según el tipo de curso, del desarrollo sostenible en la industria extractiva, la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; procesos avanzados de producción y programación CNC; conocimiento del proceso de catálisis, catalizadores, métodos para su caracterización y posibilidades de aplicación; o sociología del medio ambiente y problemas sociales en zonas mineras.

12. Cada curso finaliza con un examen final y en caso de obtener una calificación positiva, se expide un certificado de *microcertificación* en el que se indica la calificación, el esfuerzo realizado por el participante, el número de horas y el número de créditos ECTS obtenidos.

13. La finalización del curso de idiomas/introductorio conlleva la posibilidad de obtener 2 ECTS.

14. La finalización del curso principal/IMPK conlleva la posibilidad de obtener 4 ECTS.

15. El participante tiene derecho a volver a presentarse al examen final en caso de no aprobarlo. La calificación obtenida en la segunda convocatoria es definitiva.

16. Los participantes que no hayan presentado los documentos requeridos en el plazo establecido, no hayan obtenido una calificación positiva en el examen final

o no hayan enviado las pruebas previas y posteriores serán eliminados de la lista de participantes y no recibirán el certificado de finalización del curso.

17. En casos especialmente justificados, la AGH se reserva el derecho a modificar el calendario mencionado en el apartado 2 o a impartir las clases a distancia mediante medios que permitan la comunicación a distancia.

18. Cada participante concede a AGH el derecho gratuito, múltiple e ilimitado de utilizar, grabar, difundir y publicar su imagen capturada en fotografías y grabaciones realizadas durante las clases y actividades relacionadas con la participación en el proyecto, incluyendo su procesamiento, copia, multiplicación y reproducción por cualquier técnica y a través de cualquier medio con fines promocionales de AGH.

19. Las personas con discapacidad pueden participar en los cursos de forma totalmente remota, previa solicitud enviada al tutor académico.

20. AGH Universidad tiene derecho a solicitar a los participantes documentos adicionales relacionados con su participación en el proyecto, bajo pena de ser eliminados de la lista de participantes en el curso.

§ 4.

Supervisión del proyecto

1. La directora del proyecto es la subdirectora del CSM, Aleksandra Perkins-Oleszkowicz, M.A.

2. La responsable del contenido del proyecto es:

Olga Warykiewicz,

edificio H-A2, III, sala 1.

Teléfono: +48 12 617 48 98.

Correo electrónico: olga@agh.edu.pl.

§ 5.

Criterios formales para las personas que estudian en la AGH

1. Puede participar en el proyecto cualquier persona que:

a) que tenga la condición de estudiante o doctorando de la AGH desde el momento en que envíe su solicitud de participación en la tercera edición del EI AGH y durante todo el periodo de duración del módulo de otoño 2025 o de primavera 2026;

b) que tenga un nivel de inglés mínimo de B2;

c) que haya enviado una carta de motivación.

§ 6.

Criterios formales para los estudiantes de universidades de países latinoamericanos seleccionados para participar en el proyecto

1. Podrá participar en el proyecto cualquier persona que:

- a) tenga la condición de estudiante de una universidad de un país latinoamericano seleccionado para participar en el proyecto desde el momento en que se envíe la solicitud de participación en la tercera edición de la EI AGH y durante todo el período de duración del módulo de otoño 2025 o todo el período de duración del módulo de primavera 2026;
- b) tenga un nivel mínimo de inglés B2;
- c) haya sido nominada por una universidad de un país latinoamericano seleccionado para participar en el proyecto;
- d) haya enviado una carta de motivación.

§ 7.

Normas de financiación

- 1. La participación en el curso es gratuita.
- 2. Las personas que estudian en la AGH Universidad de Crocovia no tienen derecho a recibir financiación relacionada con la participación en el proyecto.
- 3. Las personas que estudian en países de América Latina tienen derecho a recibir financiación para los gastos de participación en el proyecto, que consiste en:
 - a) una beca (por un importe de 900 PLN para cada participante);
 - b) una cantidad fija para gastos de manutención y alojamiento (por un importe de 3600 PLN para cada participante);
 - c) una cantidad fija para gastos de viaje desde o hacia Polonia (por un importe de 6500 PLN para cada participante).

§ 8.

Admisión de estudiantes de la AGH

- 1. Los candidatos enviarán solicitud de participación en un curso concreto rellenando y enviando el formulario: <https://forms.office.com/e/UGrGq6HTkn> para el semestre de otoño 2025 o en: <https://forms.office.com/e/GreGcbFk5J> para el semestre de primavera 2026, adjuntando copias escaneadas de los documentos originales, si son necesarios, e indicando el curso elegido

antes del 31 de agosto de 2025 para el módulo de otoño 2025 o antes del 31 de diciembre de 2025 para Módulo primavera 2026. En caso de no haber suficientes candidatos, esta fecha podrá modificarse, lo que se anunciará en la página web: <https://ivsaghust.agh.edu.pl/> .

2. Los candidatos solo pueden enviar una solicitud para un curso principal/IMPK.
3. El equipo del proyecto evaluará las cualificaciones de los candidatos para participar en la EI AGH sobre la base de las solicitudes enviadas y preparará una lista de personas cualificadas para participar en cada curso del proyecto, junto con una lista de reserva.
4. Los candidatos que cumplan los criterios formales y envíen su solicitud serán seleccionados para participar en el curso elegido organizado en el marco del proyecto.
5. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas disponibles para cada curso, se tendrá en cuenta la media ponderada de las calificaciones del último año de estudios, en base a la cual se asignará a los participantes un número determinado de puntos según la siguiente fórmula:

$$\text{Media ponderada} \times 100 = \text{p.p.}$$

Donde:

Media ponderada: media ponderada de las calificaciones del último año de estudios.

p.p.: número de puntos obtenidos por el candidato.

6. A las personas con discapacidad se les sumará un número adicional de puntos correspondiente al aumento de la media ponderada de las calificaciones del último año de estudios en 0,5 puntos, es decir, 50 puntos.
7. Los candidatos serán informados por correo electrónico de los resultados del proceso de selección, enviando la información a las direcciones de correo electrónico indicadas en el formulario de solicitud.
8. Las personas participantes deberán rellenar el formulario electrónico de participante en el sistema informático de la Agencia Nacional de Intercambio Académico utilizando el enlace facilitado por el coordinador del proyecto. Previamente, el participante deberá registrarse en el sistema de la Agencia Nacional de Intercambio Académico (Crear cuenta) indicando su nombre, apellidos, correo electrónico y contraseña. Si no se rellena el formulario de participante, el participante será eliminado de la lista de participantes del curso.

§ 9.

Reclutamiento de universidades de países de América Latina seleccionadas para participar en el proyecto

1. AGH Universidad se pondrá en contacto con los representantes de las universidades de los países de América Latina indicados en el proyecto con el fin de proporcionarles información general sobre el programa y el proyecto, en particular sobre las normas de selección de estudiantes, la financiación de la participación en el proyecto y los criterios de selección, y les solicitará que envíen la lista de estudiantes nominados antes del 30 de julio de 2025 (módulo otoño 2025) o del 31 de diciembre de 2025 (módulo primavera 2026) a la dirección de correo electrónico indicada.
2. En casos justificados, el director del proyecto podrá ampliar el plazo mencionado en el apartado 1 en relación con una universidad concreta.
3. El candidato solo podrá enviar una solicitud para un único curso.
4. Las universidades de los países de América Latina indicadas en el proyecto llevarán a cabo la selección de los estudiantes que participarán en el proyecto, teniendo en cuenta los criterios facilitados por la AGH y guiándose por los principios de no discriminación e igualdad, en particular la igualdad de oportunidades.
5. Una vez realizada la selección, las universidades de los países latinoamericanos indicados en el proyecto enviarán a la dirección de correo electrónico indicada la lista de candidatos nominados junto con la documentación requerida.
6. El Equipo del Proyecto evaluará las cualificaciones de los candidatos para participar en la EI AGH sobre la base de las listas de nominaciones y otros documentos enviados, y preparará una lista de personas cualificadas para participar en cada curso IMPK dentro del proyecto, junto con una lista de la reserva.
7. Los candidatos que cumplan los criterios formales y envíen su solicitud serán seleccionados para participar en el curso elegido organizado en el marco del proyecto.
8. Teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible, en particular en lo que respecta a garantizar un acceso equitativo y asequible a una educación técnica superior de alta calidad y a garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluida la apreciación de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (tareas 4.3 y 4.7), así como el aumento del número de becas para ciudadanos de países en desarrollo, en

particular para personas procedentes de los países menos adelantados (tarea 4B) y el principio de accesibilidad e igualdad de oportunidades, los organizadores tratarán de diversificar el número de universidades participantes asignando un número proporcional de plazas a cada institución. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas disponibles para cada curso, será determinante la media ponderada de las calificaciones del último año de estudios, sobre la base de la cual se asignará a los candidatos un número determinado de puntos según la siguiente fórmula:

$$\text{Media ponderada} \times 100 = \text{p.p.}$$

Donde:

Media ponderada: media ponderada de las calificaciones del último año de estudios.

p.p.: número de puntos obtenidos por el candidato.

9. A las personas con discapacidad se les sumará un número adicional de puntos correspondiente al aumento de la media ponderada de las calificaciones del último año de estudios en 0,5 grados, es decir, 50 puntos.

10. Si en una universidad concreta de los países de América Latina seleccionada para participar en el proyecto se aplica una escala de calificaciones que impide determinar correctamente el resultado sobre la base del apartado 8, se aplicará esta disposición de manera correspondiente.

11. Los candidatos serán informados por correo electrónico de los resultados del proceso de selección, enviando la información a las direcciones de correo electrónico indicadas en el formulario de solicitud.

12. Las personas participantes deben rellenar el formulario electrónico de participante (solicitud) en el sistema informático de la Agencia Nacional de Intercambio Académico (utilizando el enlace facilitado por el coordinador del proyecto). Previamente, el participante debe registrarse en el sistema de la Agencia Nacional de Intercambio Académico (Crear cuenta) indicando su nombre, apellidos, correo electrónico y contraseña. Si no se rellena el formulario de participación, el participante será eliminado de la lista de participantes del curso.

§10.

Validación de los resultados del aprendizaje

Competencia: conjunto diferenciado de resultados del aprendizaje/formación que han sido verificados en el proceso de validación de conformidad con los requisitos establecidos para la competencia en cuestión, en particular en lo que se refiere a los resultados del aprendizaje que la componen.

Etapas del proceso de adquisición de competencias:

- (1) Alcance: grupos destinatarios y temas de apoyo;
- (2) Modelo: estándar de requisitos (resultados del aprendizaje, criterios y métodos de verificación de dichos resultados);
- (3) Evaluación: validación/verificación basada en los criterios descritos en el modelo (etapa II) tras la finalización del apoyo prestado a la persona en cuestión, manteniendo la separación de funciones entre el proceso de formación y el de validación;
- (4) Verificación: comparación de los resultados obtenidos en la etapa III (evaluación) con los requisitos aceptados (los resultados del aprendizaje definidos en la etapa II), expedición de un certificado/certificado que confirme la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje son el conjunto de conocimientos, habilidades y competencias sociales adquiridos en el proceso de aprendizaje. Los resultados del aprendizaje en el proyecto se verifican mediante el contacto remoto y directo del tutor técnico con el personal docente y los estudiantes.

El tutor académico verifica los resultados del aprendizaje alcanzados por los participantes en el proyecto mediante la elaboración de sus principios, la verificación, el modelo de certificado que acredita su adquisición y la realización de pruebas previas y posteriores.

Confirmación de la adquisición de competencias y cualificaciones para el personal que participa en la creación o la ejecución del IMPK:

La participación en actividades que apoyan la creación o la implementación del IMPK (por ejemplo, formación en metodología STEM) se acredita mediante los documentos mencionados en el capítulo 4.6 del Manual del beneficiario: Forma de documentar las actividades sustantivas y las formas de apoyo. Los documentos que confirman la participación no tienen que cumplir los requisitos establecidos en el anexo del Manual del beneficiario, titulado *Normas de selección, presentación de informes y recopilación de datos de los participantes en proyectos financiados con fondos del FERS*. Ejemplo en el anexo n.º 1.

En el caso de la adquisición de competencias mediante la participación en forma de apoyo, se requiere un documento que confirme la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje por parte del participante en el proyecto, incluidos los créditos ECTS obtenidos. El trabajo realizado por los estudiantes en el IMPK se convierte en el número de créditos ECTS asignados a las clases. El certificado/microcertificado expedido cumple los requisitos establecidos en el anexo del Manual del Beneficiario titulado *Normas de selección, presentación de informes y recopilación de datos de los participantes en proyectos financiados con fondos del FERS*. Ejemplo en el anexo n.º 2.



§ 11.

Derechos y obligaciones de los participantes

1. El participante tiene derecho a:

- a. recibir un certificado de *microcertificación* que acredite la finalización del curso tras cumplir todos los requisitos previstos;
- b. en caso de completar el curso principal/IMPK, obtener 4 ECTS;
- c. en caso de completar el curso introductorio, obtener 2 ECTS;
- d. la protección de sus datos personales;
- e. obtener información sobre el curso;
- f. participar en las clases de los cursos para los que ha sido seleccionado.

2. El participante tiene la obligación de:

- a. cumplir con las obligaciones relacionadas con la selección, especificadas en los apartados 8 y 9;
- b. cumplir con las disposiciones del presente Reglamento;
- c. confirmar su asistencia de la forma indicada por los profesores;
- d. participar en encuestas;
- e. participar y enviar las pruebas previas y posteriores.

§ 12.

Renuncia a la participación

Los participantes pueden renunciar a su participación en EI AGH notificándolo al tutor del proyecto antes del 18 de agosto de 2025 para las clases que se impartirán en el módulo de otoño 2025, o antes del 31 de diciembre de 2025 para las clases que se impartirán en el módulo de primavera 2026.

§ 13.

Formación en metodología STEM

1. El objetivo de la formación es que el personal docente adquiera conocimientos sobre modelos de enseñanza modernos, como el aprendizaje basado en la investigación, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos, lo que permitirá una transmisión más eficaz de los conocimientos durante los cursos introductorios o principales/IMPK.

2. La formación se impartirá en línea, en polaco, con la duración de 16 horas, entre septiembre y octubre de 2025, a un grupo de 7 miembros del personal docente de la AGH.
3. La participación en la formación es gratuita.
4. El participante en la formación está obligado a asistir a la formación a tiempo completo.
5. Una vez finalizada la formación, completadas las pruebas previas y posteriores y cumplido el punto 4, el participante recibirá un certificado de participación en la formación.

§ 14.

Disposiciones finales

En los asuntos no regulados en el presente reglamento, la decisión final la tomará el director del proyecto.

Anexos:

1. Modelo de certificado que acredita la adquisición de competencias (Anexo número 1)
2. Modelo de certificado que acredita los resultados del aprendizaje (Anexo número 2)

Anexo número 1

Tytuł projektu: „Third edition of the International School Cursos de Verano en AGH Universidad de Cracovia”

Numer projektu: BPI/SPI/2024/1/00077

Nazwa instytucji będącej stroną umowy z NAWA: Akademia Górniczo-Hutnicza im. Stanisława Staszica w Krakowie

CERTYFIKAT / ZAŚWIADCZENIE / POTWIERDZENIE

ukończenia

Nazwa aktywności edukacyjnej (formy wsparcia):	Cel aktywności (formy wsparcia):	Sposób realizacji:



European Funds
for Social Development



Republic
of Poland

Co-funded by the
European Union



.....
[identyfikacja uczestnika: imię i nazwisko, data urodzenia]

Organizator / Instytucja nadająca certyfikat

.....
[nazwa instytucji]

Okres realizacji aktywności edukacyjnej

od:

do:

Nakład pracy:

.....
[liczba godzin dydaktycznych lub innych jednostek nakładu pracy]

Nazwa nabytych (rozwiniętych) kompetencji	Opis efektów uczenia się dla poszczególnych kompetencji [w podziale na: wiedzę, umiejętności, kompetencje społeczne dla każdej kompetencji]	Kryteria oceny
1. Nazwa kompetencji	Wiedza: Umiejętności: Kompetencje społeczne: .	
2. Nazwa kolejnej kompetencji	Wiedza: Umiejętności: Kompetencje społeczne:	
3. Nazwa kolejnej kompetencji	Wiedza: Umiejętności: Kompetencje społeczne:	

Potwierdzenie walidacji efektów uczenia się:

Potwierdza się, że walidacja efektów uczenia się została przeprowadzona w sposób adekwatny do uzyskanych kompetencji z zachowaniem zasad zapewniających rozdzielenie procesu kształcenia od walidacji (osoba weryfikująca efekty uczenia się nie była osobą prowadzącą kształcenie).

Data wystawienia	Instytucja wydająca	Osoba wystawiająca certyfikat w imieniu instytucji
[data]	[nazwa instytucji]	[imię i nazwisko, stanowisko / funkcja]

Anexo número 2

Project title: ""

Project number: BPI/...../...../.....

Name of Polish coordinating institution contracted with NAWA:

CERTIFICATE / MICROCREDENTIAL of completion

Type and title of learning activity (form of support): Summer school entitled: "Green Campus summer school" on solutions for reducing adverse climate change.	Objective of learning activity: To develop sustainable and greener solutions to reduce emissions and carbon footprint.	Method of implementation: Hybrid classes implemented with foreign partners, divided into the following modules: - 2-day class delivered online in the form of presentations and workshops by university X and university Y; - 8-day stay at university X, including an intensive programme on green campus design; - Project presentation by each team/participant and summary of work results (1 day).	
Jason Smith, born 15.03.1997 [participant identification: name, date of birth].			
Organiser / Institution awarding the certificate University [name of institution].			
Duration of the educational activity from: 04 .07.2025 until: 19.07.2025	Workload [number of teaching hours or number of awarded ECTS credits/ CEUs etc.]. 108 h including: 28 h of independent work, 40 h of on campus workshops, 40 h of online workshops / 4 ECTS credits	Form of participation in learning activity hybrid classes (on campus and online)	Level of the Polish/European Qualifications Framework [if assigned]. 7th level Polish / European Qualifications Framework



European Funds
for Social Development



Republic
of Poland

Co-funded by the
European Union



Quality assurance method:

[Brief description of how the quality of the educational process was ensured: e.g. a course developed in accordance with the University's guidelines on quality of education and prepared and taught by lecturers/educators with relevant experience, knowledge and competences in higher education or research / after completion of the summer school/programme, evaluation surveys of participants were conducted in order to incorporate feedback in subsequent editions].

Name of competences acquired (developed)	Description of learning outcomes for individual competences [broken down into: knowledge, skills, social competences for each competence].	Evaluation criteria
1. Conducting scientific research	Knowledge: Knows and understands the methodology of acquiring and selecting scientific sources and data. Can correctly identify and evaluate current knowledge and research trends (state-of-the art) in their field. Skills: Can conduct research, collect and analyse data and present it in a clear and accessible manner. Social competences: Can collaborate with foreign partners in international research teams or project groups.	1. ... 2. ...
2. Competence 2		1. ... 2. ...

Confirmation of the validation of learning outcomes:

I hereby confirm that the validation/evaluation of the learning outcomes has been carried out in a way that is appropriate to the competences acquired, respecting the principles that ensure the separation of the learning process from the validation (the person verifying the learning outcomes was not the person providing the training).

[here it is possible to write additional information on the way of measuring/evaluating the acquisition of competences by the Project Participant and the validation of the learning outcomes].

Country/region of the awarding institution	Date of issue	Issuing institution	Person issuing the certificate on behalf of the institution
..... [Country, city].	 [date]	 [name of institution]	 [Name, position]